

MODIFICA RESOLUCIÓN N°867 DE FECHA 23.03.2023 QUE
AUTORIZA PERMISO DE USO EN BIEN NACIONAL DE USO
PÚBLICO A DOÑA VERÓNICA CHAMORRO DÍAZ.
RECOLETA,

13 AGO 2024

N° 3379

RESOLUCIÓN N° / 2024

VISTOS

1. La Ordenanza Municipal N° 80 de fecha 29 de diciembre de 2022, para el Comercio en la Vía Pública, y normativas para el otorgamiento y funcionamiento de los permisos de uso de Bien Nacional de Uso Público en la comuna de Recoleta.
2. La Ordenanza N°83 de fecha 30 de octubre de 2023, que regula los cobros de los Derechos Municipales de la comuna de Recoleta.
3. Decreto Exento N°2366 de fecha 29 de diciembre de 2023, que designa a doña Kemeny Meneses Mateluna en calidad de Secretaria Municipal Subrogante.
4. La necesidad de subsanar la información respecto de la fecha de otorgamiento del permiso de uso de BNUP.
5. Ingreso Municipal N°1225 de fecha 27 de junio de 2024 y carta redactada por doña Verónica Chamorro Díaz, solicitando la asignación de su permiso de vía pública a partir del 2do semestre de 2024.
6. Resolución N°867 de fecha 23 de marzo de 2023, que autoriza permiso de uso de BNUP a doña Verónica Chamorro Díaz.

TENIENDO PRESENTE:

1. Decreto Alcaldicio N°1876 del 10 de agosto de 2022, que nombre como titular en el cargo de Director de Administración y Finanzas a Don Gonzalo Lizana Cofré, a contar del 01 de agosto de 2022.
2. Decreto Exento N°810 del 08 de mayo de 2023, que delega facultades en el Director de Administración y Finanzas y fija orden de subrogancia.
3. Las facultades que confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y su modificatorio.

RESUELVO:

1. **MODIFÍQUESE** el punto 1° de la Resolución N°867 de fecha 23.03.2023, según se indica a continuación:

DONDE DICE:

1.- **AUTORÍCESE, a contar del primer semestre de 2023**, el permiso de uso, esencialmente precario, sobre el Bien Nacional de Uso Público en la comuna de Recoleta y su respectiva patente comercial, a nombre de **VERÓNICA CHAMORRO DÍAZ**, cédula de identidad **N° 7.419.635-7**, el cual será ejercido con un **anaquel**, de acuerdo a las especificaciones y según autoriza la Ordenanza N° 80, desarrollando comercio en la siguiente ubicación: **Patronato frente al N°156-B**, con el giro: venta de **artículos de vestuario**.

DEBE DECIR:

1.- **AUTORÍCESE, a contar del segundo semestre de 2024**, el permiso de uso, esencialmente precario, sobre el Bien Nacional de Uso Público en la comuna de Recoleta y su respectiva patente comercial, a nombre de **VERÓNICA CHAMORRO DÍAZ**, cédula de identidad **N° 7.419.635-7**, el cual será ejercido con un **anaquel (tablero con caballete, opcionalmente puede contar con respaldo de 0,60 mts., desde su tablero. Sus medidas serán de 1,50 mts., de largo x 1,00. mts., de ancho. Y su altura será de 0,60 mts).**, de acuerdo a las especificaciones y según autoriza la Ordenanza N° 80, desarrollando comercio en la siguiente ubicación: **Patronato frente al N°156-B**, con el giro: venta de **artículos de vestuario**.

ANÓTESE; COMUNÍQUESE; TRANSCRÍBASE y remítase a:

Secretaría Municipal, Departamento de Inspección de la Dirección de Seguridad Humana, Departamento de Cobros y Enrolamientos, Departamento de Vía Pública y a Interesada.



KEMENY MENESES MATELUNA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



GONZALO LIZANA COFRÉ
DIRECTOR
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS